

MATRICULA 2019



Estimados Padres, Madres y Apoderados

Queridos hermanos en Cristo

Envío la información completa respecto de la formalización de la MATRÍCULA para el año escolar 2019, como también la referencia necesaria para que pueda adquirir el uniforme del Colegio.

Que debido a los requerimientos de exigencia académica que el colegio ha suscrito, la matrícula máxima por sala, será la informada en el proceso de admisión 2019 (excepto aquellos cursos que al día 18 de diciembre queden con una matrícula superior). Si usted no realiza la matrícula el día señalado, perderá la vacante de su(s) hijo(s), siendo ésta concedida a los alumnos nuevos que están en lista de espera. **NO HABRÁ NINGUN TIPO DE RESERVA DE MATRÍCULA.**

LA MATRÍCULA DEBE SER REALIZADA EXCLUSIVAMENTE POR EL APODERADO

I.- DE LA MATRÍCULA

La matrícula se realizará el MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 09:30 A 13:30 HORAS de Kínder a 4º Medio, por curso y alumno.

Los pagos por escolaridad del presente año deben estar totalmente cancelados, incluida la última cuota que se paga en el mes de Diciembre, la que debe ser cancelada hasta el VIERNES 14 del mismo mes. **No se matriculará ningún alumno que no esté al día en sus pagos de mensualidades a la fecha de matrícula**

En conformidad a la legislación vigente debo informar a usted la existencia de colegios gratuitos en los cuales usted puede matricular a su(s) hijo(s).

EL día de la matrícula, se le solicitará responder una encuesta, cuyo objetivo es levantar información relevante para mejorar nuestra labor educativa.

II.- DEL PAGO POR ESCOLARIDAD

De conformidad al artículo primero de la Ley nº 20.845 de 2015, Ley de Inclusión escolar, y a la Resolución EXENTA 2.234 de 2015, de la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION REGION METROPOLITANA, este establecimiento educacional está adscrito al régimen de Financiamiento Compartido, con un monto de cobro mensual máximo equivalente a 0,79711 UF. Cobro que permitió fijar la mensualidad en el presente año escolar (año 2018) en \$20.000, pagados desde marzo a diciembre (10 cuota de dicho valor).

Para el año escolar 2019, el valor de la mensualidad que usted pagará, será de conformidad al Artículo vigésimo segundo, Ley N° 20.845 del 2015, y que determina la obligación del Ministerio de Educación de informar a más tardar el 25 de enero de cada año, por comunicación electrónica a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente. No obstante, el copago 2019, debiera ser igual o inferior al monto de copago del año 2018, expresado en UF.

Los alumnos cuya condición de prioritarios está acreditada, están exentos del pago de mensualidad. Esta condición es asignada por el Ministerio de Educación y no depende de modo alguno de la determinación del Colegio.

III.- DE LA FIRMA DEL APODERADO

El día de la matrícula, el apoderado deberá firmar el “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES**”, documento normativo de la relación Colegio-Apoderado; dicho documento puede ser solicitado, para su lectura, en secretaría del colegio a contar del lunes 10 y hasta el viernes 14 de diciembre, de 9:00 a 12:00.

Además, la toma de conocimiento de los siguientes documentos, reglamentos y protocolos (según circular N° 482 de la Superintendencia de Educación, de fecha 20-06-2018):

➤ **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

➤ **REGLAMENTO INTERNO**, documento que fue entregado en reunión de apoderados en septiembre de 2018 y que no ha sido modificado, por lo que mantiene su vigencia año escolar 2019. Los apoderados que no asistieron, lo deben solicitar personalmente en secretaría, del lunes 10 hasta el viernes 14 de diciembre, de 9:00 a 12:00. A los apoderados nuevos, se les entregará en el proceso de matrícula

➤ **REGLAMENTO DE EVALUACION Y PROMOCION DE ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA.**

➤ **EXISTENCIA Y METAS CONVENIO SEP**

➤ **CARTA TEXTO ESCOLAR 2019**

PROTOCOLOS SEGÚN NORMATIVA EDUCACIONAL

- 1) **DE ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE ESTUDIANTES**
- 2) **FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES**
- 3) **DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO**
- 4) **DE ACCIDENTES ESCOLARES**
- 5) **DE RETENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES PADRES, MADRES Y EMBARAZADAS**
- 6) **DE ACTUACION FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Todos estos protocolos estarán disponibles a contar del lunes 10 de diciembre y podrán ser descargados desde la página Institucional www.emmanuel.cl. Si usted no tiene internet en su hogar, o no puede descargar los protocolos, puede solicitarlo en secretaria del colegio, al hermano Iván Huaraleo de 09:00 a 12:00 horas.

El día de la matrícula, si el apoderado se niega a firmar los documentos, reglamentos y protocolos, no podrá realizar la misma.

Además en el marco del convenio SEP (Subvención Escolar Preferencial), todos los apoderados deben estar en conocimiento de la existencia de este convenio y de las metas, en cuanto a rendimiento, que se han suscrito y cuyo cumplimiento, permitirá la vialidad del Proyecto Educativo.

Los demás documentos, planes, programas y reglamentos específicos, que son necesarios y/o exigibles para el adecuado funcionamiento del colegio, están disponibles en página web institucional, siendo de responsabilidad de apoderados y alumnos estar en conocimiento de los mismos y de las demás informaciones publicadas por el medio ya descrito.

IV.- DEL UNIFORME ESCOLAR

En conformidad al Decreto Supremo N° 215 de 2009, del Ministerio de Educación, el uso del uniforme escolar es de carácter obligatorio en este Establecimiento Educacional.

1.- Descripción del uniforme

Para el año escolar 2019, el uniforme exigible es el siguiente:

- **ALUMNAS:** Zapato negro, calcetas de color gris, falda gris, polera gris del colegio y/o blusa blanca, chaleco azul marino
- **ALUMNOS:** Pantalón gris, polera gris del colegio y/o camisa blanca, zapato negro y chaleco azul marino.

En época invernal o de baja temperatura, los alumnos y alumnas podrán asistir al colegio con parka de color azul marino. Las niñas podrán usar un pantalón de paño color gris o pantis de color gris. Las demás especificaciones, se encuentran en el Reglamento Interno artículo V, numeral 4 (páginas 9-12).

Los padres y apoderados, tienen derecho a adquirir el uniforme descrito a cualquier proveedor, sin impedimento alguno, no obstante y solo para facilitar a quienes estén interesados, el día de la matrícula, habrá ofrecimiento de uniformes por parte de una apoderada, siendo este un servicio completamente anexo al colegio (se adjunta información). Como establecimiento educacional, solo cumplimos con informar la obligatoriedad y descripción del uniforme año escolar 2019.

V.- DEL COSTO POR CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

El valor que usted deberá cancelar por concepto de cuota del Centro de Padres y Apoderados es de \$10.000.- (Diez mil pesos); el monto máximo a cobrar por el Centro de Padres y Apoderados no puede ser superior a 0.5 UTM anual, pudiéndose pagar hasta en 10 cuotas y es un **APORTE VOLUNTARIO**.

La NO cancelación de la cuota del Centro de Padres y Apoderados NO CONDICIONA EN MANERA ALGUNA LA MATRICULA DE SU(S) HIJO(A).

Los alumnos(as) que son considerados prioritarios, quedarán eximidos del cobro de la cuota del Centro de Padres y Apoderados.

Les animo en el Señor a todos los apoderados, al igual que en años anteriores a cancelar la cuota del Centro de Padres y Apoderados, debido a que son recursos que se utilizan para el bienestar de los alumnos (as).

En el anhelo de que en el proceso educativo del año escolar 2019, haya un mejor fruto de una labor educacional caracterizada por ser cristiana.

Le saluda atentamente en el Señor Jesucristo.

**CRISTIAN CERDA MENESES
DIRECTOR**

SANTIAGO, 28 de noviembre del 2018